

Desecha INE denuncias de opositores por “actos anticipados de campaña”

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos de oposición denunciaron ante el Instituto Nacional Electoral (INE) presuntos actos anticipados de campaña de la elección de 2024, pero la Comisión de Quejas y Denuncias de este órgano señaló que no se trata de ese supuesto, por lo que no procede el retiro de los mensajes de las personas denunciadas.

En un primer caso, los consejeros que integran esta Comisión concluyeron que la presencia del secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, en la Expo Guadalajara no constituye esa infracción, según la queja de un legislador de Movimiento Ciudadano, porque el evento no tuvo tintes proselitistas y tampoco hizo posicionamientos de ese tipo.

Igualmente declaró improcedente la tutela preventiva solicitada por el mismo diputado, Jorge Álvarez Maynez en contra de la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, entre otras por la asistencia a eventos realizados en Hidalgo y Colima, en julio pasado.

“Desde una óptica preliminar, la comisión estimó que se trató de un acto con finalidad específica y no proselitista”.

En otro asunto, igualmente negó tomar medidas, a petición del PAN, contra la jefa de Gobierno, por la colocación de espectaculares en Puebla, San Luis Potosí y León, en los que se aluden a logros de gobierno, porque se trata de publicidad relacionada con la actividad periodística de la revista involucrada, derivada de una entrevista a la funcionaria capitalina.

También negó medidas cautelares, solicitadas por Angel Patiño, en contra del gobernador de Oaxaca, Alejandro Murat Hinojosa, por la publicación de una entrevista, centro de una campaña de difusión en anuncios espectaculares. Los consejeros señalaron que “en apariencia de buen derecho, la entrevista se encuentra amparada por la libertad de expresión y periodística”.

“

¿Actividad periodística o propaganda de partidos?